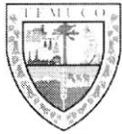


CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 m²** **MODIFICACION**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGION : **DE LA ARAUCANIA**

- URBANO** **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
264/2017
FECHA APROBACION
28/06/2017
ROL S.I.I.
131-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6. N° **588 / 1995**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de Fecha -----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.3./5.1.4. N° **28026** de fecha **17/11/2016**
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a **COMERCIO**
ubicada en calle/avenida/camino **GENERAL MACKENNA**
N° **520** Lote N° ----- Manzana -----
Localidad o loteo ----- Sector **URBANO**
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra

Plazos de la autorización especial -----

3.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
MENDEZ ZURITA GERMAN EDUARDO			[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
OLAVARRIA GONZALEZ JACQUELINE DE LOURDES			12.934.675-2
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR			R.U.T.
OLAVARRIA GONZALEZ JACQUELINE DE LOURDES			12.934.675-2
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORIA	R.U.T.
-----	-----	-----	-----

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
30	09/01/2017	9,24	COMERCIO INOFENSIVO
RESOLUCION N°	FECHA	FECHA	FECHA
-----	-----	-----	-----

(En caso de modificación de proyecto)



4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad CERTIFICADO TE1, S.E.C., FOLIO INSCRIPCION: 1509966 de fecha 10/01/2017.
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----
- Otros INFORME ENSAYO HORMIGÓN N° T-4600-5293-9406/2017, de fecha 31/01/2017, LABORATORIO EECOLAB LTDA.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR, en primer nivel por 9,24 m² y modificaciones interiores según planimetría. De acuerdo al Permiso de Obra Menor N° 30/2017, de fecha 09/01/2017, la propiedad cuenta con una SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA de 185,49 m².
- Cuenta con Resolución N° 282/2017, de fecha 28/06/2017, por timbraje de nuevas láminas.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C
- Carpeta de Construcción N° 588/1995 - SEO (S.O.M. - 5.1.3/5.1.4.) N° 28026 de fecha 17/11/2016.



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc
C.C.: CATASTRO



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE